



CALAVO GROWERS, INC.

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

(Versión en Español)

INTRODUCCIÓN

Calavo Growers, Inc., incluyendo sus subsidiarias y afiliadas (colectivamente “nosotros”, “Calavo” o la “Compañía”), lleva a cabo sus negocios con honestidad y ética dondequiera que opere. Nos esforzamos por mejorar la calidad de nuestros servicios, productos y operaciones, y mantenemos una reputación de honestidad, imparcialidad, respeto, responsabilidad, integridad, confianza y buen juicio empresarial. No se permite ninguna conducta ilegal o poco ética por parte de nuestros directores, funcionarios, empleados o proveedores. Calavo no comprometerá sus principios. El desempeño honesto y ético de Calavo es la suma de la ética de los miembros de su equipo. Por consiguiente, se espera que todos los directores, funcionarios, empleados y proveedores se adhieran a los más altos estándares de prácticas comerciales éticas e integridad personal.

1. APLICABILIDAD

Esperamos que todos los proveedores compartan los principios expresados en este Código de Conducta para Proveedores (“CCPP”), ya que su comprensión y cumplimiento son componentes importantes de nuestro proceso de evaluación y selección de proveedores. La gerencia y los proveedores de Calavo tienen la responsabilidad de informar las excepciones a esta política, tal como se define en la Sección 8 de este CCPP.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMAS Y REGLAMENTOS

El cumplimiento de todas las leyes es la base de los estándares éticos de Calavo. Todos los directores, funcionarios, empleados y proveedores deben cumplir con las leyes de los países en los que operamos.

3. SOBORNOS, COMISIONES ILEGALES Y REGALOS; LEY CONTRA PRÁCTICAS CORRUPTAS EN EL EXTRANJERO (FCPA por sus siglas en Inglés)

No se pueden ofrecer sobornos, comisiones ilegales ni ninguna otra remuneración o contraprestación similar a ninguna persona u organización con el fin de atraer o influir en la actividad comercial. La Ley contra Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (la “Ley”) prohíbe entregar cualquier objeto de valor, directa o indirectamente, a funcionarios de gobiernos extranjeros o candidatos políticos extranjeros con el fin de obtener o retener negocios. Por lo tanto, nuestro Código de Conducta para Proveedores (CCPP) prohíbe estrictamente realizar pagos ilegales a funcionarios gubernamentales de cualquier país. Estas prohibiciones se aplican a cualquier conducta en cualquier lugar donde operamos y a nuestros funcionarios, directores, empleados, proveedores y agentes (incluidos consultores, distribuidores y socios de empresas conjuntas). Las leyes anticorrupción pueden



sancionar a una persona o entidad con un delito adicional por no mantener registros precisos de las transacciones comerciales, por lo que debe asegurarse de que todos los registros pertinentes, incluidas las facturas, reflejen con precisión las transacciones comerciales asociadas. Si tiene conocimiento de alguna infracción o posible infracción de la Ley, informe su inquietud utilizando los métodos identificados en la Sección 8 de este CCPP.

Los directores, funcionarios y empleados de Calavo también tienen prohibido recibir regalos, gratificaciones, honorarios o bonificaciones como incentivo para atraer o influir en la actividad comercial. Ningún proveedor debe ofrecer entretenimiento a ningún director, funcionario o empleado de Calavo (ni a ningún familiar de dicho empleado) en relación con nuestras actividades comerciales.

4. DERECHOS LABORALES Y HUMANOS

Esperamos que nuestros proveedores (así como sus proveedores y subcontratistas) lleven a cabo sus respectivos negocios de forma legal, ética e íntegra, y que protejan los derechos humanos de sus empleados, incluyendo un trato digno y respetuoso. Esto incluye, entre otros:

- prohibir el uso de trabajo forzoso y trabajo infantil;
- prevenir el acoso, el abuso y la violencia en el entorno laboral; garantizar un entorno laboral sin discriminación; prohibir la discriminación y el acoso por motivos de edad, raza, color, sexo, orientación sexual e identidad de género, religión, origen nacional, etnia, afiliación sindical, discapacidad, embarazo, situación familiar o cualquier otra condición legalmente protegida;
- garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable;
- permitir la libertad de asociación y la negociación colectiva según lo permita la legislación local;
- ofrecer al menos el salario mínimo y las prestaciones exigidas por la ley, y cumplir con la normativa laboral local del lugar donde opera el proveedor;
- compensar a los empleados de acuerdo con la normativa y la legislación locales;
- garantizar que la jornada laboral no supere el máximo establecido por la legislación aplicable; y
- operar en estricto cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables en el lugar donde opera el proveedor.

Calavo prohíbe cualquier forma de trabajo forzoso, incluyendo la trata de personas y la esclavitud. Si se detecta cualquier forma de trabajo forzoso, incluyendo la trata de personas y la esclavitud, en nuestra cadena de suministro, Calavo podrá tomar medidas al descubrirlo, incluyendo la remediación inmediata, la posible rescisión de la relación comercial y la posibilidad de someter al infractor a un proceso penal.

5. SEGURIDAD LABORAL

Calavo espera que nuestros proveedores cuenten con un programa integral de seguridad laboral. Este programa debe estar debidamente planificado, desarrollado e implementado. Debe incluir un programa de capacitación



tanto para supervisores como para empleados, participación de los trabajadores, comunicación periódica, evaluación de riesgos, preparación y respuesta ante emergencias, monitoreo y medición del desempeño, e investigación de lesiones laborales. La organización debe esforzarse por la mejora continua.

6. IMPACTO AMBIENTAL

Calavo espera que sus proveedores minimicen el impacto ambiental de sus operaciones. Los proveedores deben comprometerse específicamente a:

- Cumplir con todas las leyes y normativas ambientales aplicables en los países donde el proveedor realiza sus actividades y negocios.
- Cumplir con los programas de sostenibilidad y ESG de los clientes de Calavo.

7. AUDITORÍAS DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Calavo, a su discreción, podrá realizar o contratar a un tercero para realizar una auditoría de la cadena de suministro. Esta auditoría podrá consistir en una auditoría de cumplimiento con este CCPP, incluyendo, entre otros, la seguridad del producto, el impacto ambiental y el cumplimiento normativo. Esperamos que nuestros proveedores cooperen con el personal asignado para realizar dicha auditoría.

8. REPORTE DE INQUIETUDES; PROCEDIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO

Comprender y actuar ante cualquier problema financiero, contable, de auditoría o de otro tipo es esencial para garantizar la integridad en todas nuestras operaciones. Los proveedores deben reportar de inmediato cualquier comportamiento poco ético, deshonesto o ilegal, cualquier inquietud relacionada con los controles contables internos o asuntos de auditoría de la empresa, o cualquier otra violación de este CCPP o de otras políticas y procedimientos de Calavo. Puede presentar una denuncia confidencial llamando al 1-888-279-6251 desde EE. UU. (en inglés o español) o al 001-800-840-7907 desde México (en español o inglés), o en línea en www.ethicspoint.com. Cualquier denuncia presentada por teléfono o en línea será revisada por nuestros equipos de auditoría interna y legal, el Presidente/Director General o nuestro comité de auditoría.

Calavo no permite represalias por denuncias de comportamiento poco ético, deshonesto o ilegal, ni por cualquier otra infracción de este CCPP o de cualquier otra política y procedimiento de Calavo. Si se descubre que un proveedor no cumple con este CCPP, Calavo podrá tomar medidas al descubrirlo, incluyendo medidas correctivas inmediatas, la posible rescisión de la relación comercial o el procesamiento penal del infractor.